
SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
México, D.F.
EDICTO

A siete de septiembre de dos mil seis.

Tercero perjudicado: Galdi, Sociedad Anónima y Servicios Ajama Comercial, Sociedad Anónima de Capital Variable.

En los autos del Juicio de Amparo 588/2006-IV, promovido por Servicios Corporativos SRH, Sociedad Anónima de Capital Variable, contra actos del Juez Trigésimo de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, Actuario adscrito a dicho Juzgado, se reclama: la orden de lanzamiento dictada en contra de Galdi, Sociedad Anónima, dictada dentro de los autos del Juicio de Origen Ejecutivo Mercantil 115/91; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria de la Ley de Amparo, se ordena emplazar a juicio a los terceros perjudicados Galdi, Sociedad Anónima y Servicios Ajama Comercial, Sociedad Anónima de Capital Variable, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos en el término de treinta días contados a partir del día siguiente en que se efectúe la última publicación, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia simple del escrito inicial de demanda, así como del auto de veinte de julio de dos mil seis, mismo que será publicado por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación de la República, apercibido de que en caso de no apersonarse a este juicio de amparo, las ulteriores notificaciones se le harán por medio de lista, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 30, fracción II de la Ley de Amparo.

El Secretario Judicial del Juzgado Primero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Salvador Damián González

Rúbrica.

(R.- 237181)

Estados Unidos Mexicanos
Estado de Guanajuato
Poder Judicial
Juzgado Décimo Tercero de lo Civil
Secretaría
León, Gto.
EDICTO

Por este publicarse 3 veces dentro de 9 días en Diario Oficial de la Federación y tabla de avisos de Juzgado anunciando remate primera almoneda lote y casa marcada con número tres de calle Pez Vela Fraccionamiento Fauna Marina de Puebla, Puebla, con superficie ciento cincuenta y cuatro metros cuadrados, que mide y linda norte diecinueve punto veinticinco metros con finca número uno de calle Pez Vela, sur diecinueve punto veinticinco metros con finca número cinco de la misma calle, oriente ocho metros con calle de su ubicación y poniente ocho metros con propiedad particular. Inmueble embargado proceso ejecutivo Mercantil 103/05-M, promovido "Manufacturas Diversas", S.A. de C.V., en contra de Patricio Gómez Téllez. Almoneda tendrá verificativo 11:30 horas trece octubre año en curso; postura legal \$432,030.04, que deberá exhibirse de contado. Convóquese postores y cítese acreedores.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

León, Gto., a 5 de septiembre de 2006.

"Año del Bicentenario del Natalicio del Benemérito de las Américas, Don Benito Juárez García"

Juzgado Décimo Tercero Civil de Partido

La Secretaría de Acuerdos

Lic. Ma. Antonia Ojeda López

Rúbrica.

(R.- 237480)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación

Juzgado Octavo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal**EDICTO**

“Vecinos Unidos de la Calle de Pino No. 71”, Asociación Civil.

En los autos del Juicio de Amparo número 439/2006-V, promovido por Enrique Romero Benavides, por su propio derecho y como albacea de la sucesiones de Esperanza Benavides Solana y Alberto Benavides Solana, contra actos del Juez Décimo Cuarto de lo Civil del Distrito Federal; al ser señalada como tercera perjudicada y desconocerse su domicilio actual, con fundamento en la fracción II, del artículo 30 la Ley de Amparo, se ordena su emplazamiento al juicio de mérito por edictos, los que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta capital, se hace de su conocimiento que en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal, queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo, y que cuentan con un término de treinta días, contados a partir de la última publicación de tales edictos, para que ocurran al Juzgado a hacer valer sus derechos.

Atentamente

México, D.F., a 18 de septiembre de 2006.

El Secretario del Juzgado Octavo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Ernesto Martínez Delgado

Rúbrica.

(R.- 237510)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado Mixto
Huetamo, Mich.

EDICTO

Ciudadanos:

Domingo, Alba, Javier y Roman, todos de apellidos Hernández Mondragón.

Se les hace saber que mediante proveído de fecha 9 nueve de diciembre del año 2005 dos mil cinco, se tuvo por radicada la sucesión intestamentaria, a bienes de María Isabel Marcos Bustos, registrada en el expediente número 601/2005, promovido por Josefa Hernández Marcos, por su propio derecho, asunto en el cual se les señaló como presuntos herederos; por lo que, por este medio y en vía de notificación se les hace saber la radicación del juicio de referencia, para que dentro del término de 30 treinta días hábiles, más 20 veinte por razón de que los mismos se encuentran fuera de este país, comparezcan ante este Tribunal a deducir sus derechos hereditarios, quedando a su disposición en la Secretaría de este Tribunal las copias de traslado respectivas.

Publíquese el presente edicto por 3 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, otro de mayor circulación en el lugar, estrados de este Juzgado, así como en el Diario Oficial de la Federación.

Huetamo, Mich., a 11 de agosto de 2006.

El Secretario de Acuerdos del Ramo Civil

Lic. Armando Flores Ochoa

Rúbrica.

(R.- 237552)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco
Guadalajara, Jal.

EDICTO

Remátese a las 9:15 nueve horas con quince minutos del día 18 dieciocho de octubre de 2006 en el Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil del Estado de Jalisco, Juicio Mercantil Ejecutivo 54/2005, promovido por Jalisco Motors, Sociedad Anónima de Capital Variable contra Verónica Arenas Leal, el siguiente bien mueble: camioneta Ford, modelo F-150 V6 XL STD 2005, serie 3FTEF17255MA13171, seis cilindros, color rojo brillante 16,138 kilómetros recorridos, precio de avalúo \$120,000.00 (ciento veinte mil pesos 00/100 moneda nacional). Postura legal: la que cubra las dos terceras partes del precio de avalúo. Convocándose postores y en su caso acreedores.

Para publicarse por tres veces, dentro de tres días en el Periódico Oficial de la Federación.

Guadalajara, Jal., a 5 de septiembre de 2006.

El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco

Lic. Juan Alberto González Peregrina

Rúbrica.

(R.- 237562)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal

México
Octava Sala Civil
EDICTO

Miguel Angel Lobato Jara y Marcela Carrillo Sánchez.

En los autos del Toca 312/2006, relativo al juicio especial hipotecario, seguido por Hipotecaria Su Casita, S.A. de C.V., en contra de Miguel Angel Lobato Jara y otro, se ha interpuesto juicio de amparo en contra de la resolución dictada por esta Sala con fecha dos de marzo del año dos mil seis, por lo que se ordenó emplazarlo por edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, ante la autoridad que por turno le corresponda conocer del juicio de amparo, contados del día siguiente al de la última publicación.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y el periódico Reforma, así como en los estrados de esta Sala.

Atentamente

México, D.F., a 17 de agosto de 2006.

El C. Secretario de Acuerdos de la Octava Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal

Lic. Rogelio Bravo Acosta

Rúbrica.

(R.- 237534)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Jalisco
Supremo Tribunal de Justicia del Estado
Jalisco
Séptima Sala
EDICTO

Emplácese tercero perjudicado Constructora Paseo del Jardín, Sociedad Anónima de Capital Variable, 30 días, partir día siguiente última publicación, comparezca H. Quinto Tribunal Colegiado Materia Civil Tercer Circuito, hacer valer derechos, Juicio Amparo Directo 491/2006, promovido Roberto Rincón Rodríguez, Endosatario en Procuración de la parte actora y apelante, contra H. Séptima Sala S.T.J.E. Acto reclamado, sentencia 28 abril 2006, Toca 570/2006, apelación interpuesta actora, expediente 1623/2005.

Para publicarse tres veces de siete en siete días en los estrados de la H. Séptima Sala, en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República y en el Diario Oficial de la Federación.

Guadalajara, Jal., a 21 de septiembre de 2006.

La Secretario de Acuerdos

Lic. Diana Arredondo Rodríguez

Rúbrica.

(R.- 237685)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en Materias de Amparo y de Juicios Civiles Federales en el Estado de México
EDICTO

ROBERTO MAYA JUAREZ.

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE CATORCE DE AGOSTO DE DOS MIL SEIS, DICTADO POR EL JUEZ TERCERO DE DISTRITO EN MATERIAS DE AMPARO Y DE JUICIOS CIVILES FEDERALES EN EL ESTADO DE MEXICO, EN EL JUICIO DE AMPARO NUMERO 725/2006-VII, PROMOVIDO POR BARBARA CRUZ MARTINEZ, EN SU CARACTER DE APODERADA LEGAL DE JUAN MAYA CADENA, SENALANDO COMO ACTOS RECLAMADOS LA SENTENCIA DEFINITIVA DE TREINTA DE AGOSTO DE DOS MIL CUATRO; ACUERDO DE VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DEL MISMO AÑO QUE LA DECLARO EJECUTORIADA, QUE SE TRADUCE EN LA POSIBLE DESPOSESION DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE BENITO JUAREZ NUMERO 7, SAN LORENZO COACALCO, MUNICIPIO DE METEPEC, ESTADO DE MEXICO, EMITIDOS DENTRO DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL 182/2004; ILEGAL EMPLAZAMIENTO; LAS CONSECUENCIAS LEGALES; Y, SU EJECUCION.; SE LE TUVO COMO TERCERO PERJUDICADO A ROBERTO MAYA JUAREZ; Y, EN TERMINOS DEL ARTICULO 315 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES APLICADO SUPLETORIAMENTE A LA LEY DE AMPARO, SE LE MANDA EMPLAZAR POR MEDIO DE LOS PRESENTES EDICTOS, A ESTE JUICIO, PARA QUE SI A SU INTERES CONVINIERE SE APERSONE AL MISMO, EN EL ENTENDIDO DE QUE DEBE PRESENTARSE EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN MATERIAS DE AMPARO Y DE JUICIOS CIVILES FEDERALES EN EL ESTADO DE MEXICO, SITO EN SOR JUANA INES DE LA CRUZ NUMERO 302 SUR, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 50000, TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, POR SI, O POR MEDIO DE APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL, DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS, CONTADOS A PARTIR DEL SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION DE ESTE EDICTO, QUEDANDO A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA VII DE ESTE JUZGADO COPIA SIMPLE DE LA DEMANDA.

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN EL DIARIO DE MAYOR CIRCULACION EN LA REPUBLICA, SE EXPIDE EL PRESENTE EN LA CIUDAD DE TOLUCA, MEXICO, A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL SEIS.- DOY FE.

El Secretario del Juzgado Tercero de Distrito en Materias
de Amparo y de Juicios Civiles Federales en el Estado de México

Lic. Raúl Vallejo Medina

Rúbrica.

(R.- 236999)

Estado de México

Poder Judicial
Primera Sala Familiar Regional de Tlalnepantla de Baz, Estado de México
EDICTO

En el Toca número 170/2006, deducido del juicio controversia del orden familiar sobre cancelación de pensión alimenticia promovido por Juan José Rodríguez Belisario, en contra de Tania Zepeda Velázquez, tramitado ante el Juzgado Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla de Baz, con residencia en Naucalpan de Juárez, México, bajo el número de expediente 736/2003, el señor Juan José Rodríguez Belisario el cuatro de abril de dos mil seis, promovió por conducto de esta Sala, contra actos de la misma y del Juez Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla de Baz, con residencia en Naucalpan de Juárez, México, juicio de garantías, mismo que fue radicado ante el Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Segundo Circuito, bajo el número de Amparo 417/2006. Por auto del cinco de junio de dos mil seis, se ordenó el emplazamiento de la tercero perjudicada Tania Zepeda Velázquez, mediante edictos, con fundamento en el artículo 30 fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código de Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria; publíquense los edictos por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, haciendo del conocimiento de la tercero perjudicada que debe presentarse dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación, y si pasado el término no comparece por sí, mandatario o gestor judicial que pueda representarla se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por medio de rotulón que se fijará en el Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Civil, del Segundo Circuito con sede en Toluca, México.

Tlalnepantla de Baz, a 5 de junio de 2006.

El Secretario de Acuerdos de Sala Familiar Regional de Tlalnepantla de Baz, México

Lic. Anastacio de Jesús Reyes Reyes

Rúbrica.

(R.- 236777)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en el Estado
Aguascalientes, Ags.
EDICTO

Para emplazar a: Rafaela Rodríguez Pruneda.

En el Juicio de Amparo número 652/2006-II, promovido por Juan Francisco Vela Hernández, contra actos del Juez Primero de lo Civil y de Hacienda de esta Ciudad, se ordenó emplazar por medio de edictos como lo establece el artículo 30, fracción II, de la Ley de Amparo a la tercera perjudicada Rafaela Rodríguez Pruneda. Queda en la Secretaría del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Aguascalientes, copia de la demanda de garantías generadora de dicho juicio a su disposición para que al mismo si a sus intereses conviniere, y se le hace de su conocimiento que de conformidad con el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, por disposición expresa de su numeral 2o., deberá presentarse al Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Aguascalientes; ubicado en avenida Aguascalientes Sur número 603, primer piso, ala Norte, Fraccionamiento Jardines de Aguascalientes, dentro del término de treinta días contados del día siguiente al de la última publicación del presente edicto; asimismo, se le requiere para que señale domicilio en esta ciudad de Aguascalientes para oír y recibir notificaciones, apercibiéndola que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista que se fije en los estrados de este Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Aguascalientes, en términos de los numerales 28, fracción III y 30 fracción I de la Ley de Amparo, y que si pasado ese término de treinta días no comparece, se seguirá el Juicio 652/2006-II.

c.c.p. El Diario Oficial de la Federación, para su publicación por tres veces de siete en siete días. El periódico de mayor circulación en la República Mexicana, para su publicación por tres veces de siete en siete días.

Aguascalientes, Ags., a 30 de agosto de 2006.

El Secretario del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado

Lic. Luis Raúl Gutiérrez Calderón

Rúbrica.

(R.- 236778)

Estado de México

Poder Judicial
Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del
Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México
EDICTO

Se convocan postores.

En el expediente número 787/04, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por Adolfo Martínez Montes, en contra de Humberto Hernández Nieto, que se tramita en el Juzgado Primero de lo Civil de Texcoco, Estado de México, se han señalado las nueve horas con treinta minutos del día diecinueve de octubre del dos mil seis, para que tenga verificativo el desahogo de la primera almoneda de remate, respecto del bien inmueble, ubicado en la calle denominada el Panteón número 6, del Poblado de San Francisco Mazapa, Municipio de Teotihuacán, Distrito Judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al Norte.- 18.50 metros con Zeferino Hernández Peña; al Sur.- En dos líneas, la primera de 13.25 metros con calle El Panteón y la segunda, en 7.20 metros con Aurelio Mendoza Ramírez; al Oriente.- 21.00 metros con Manuel Montes (hoy) Federico Montes Ríos; al Poniente.- En dos líneas, la primera de 10.00 metros con Aurelio Mendoza, y la segunda en 10.90 metros con Zeferino Hernández Peña; por lo que se convocan postores sirviendo para le remate en pública subasta la cantidad de \$315,000.00 (trescientos quince mil pesos 00/100 M.N.), valor conferido por el perito tercero en discordia. Siendo postura legal las que cubra las dos terceras partes del precio fijado con anterioridad, debiendo de anunciar el remate por medio de edictos en consecuencia se convocan postores al remate citado del bien inmueble.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días, de manera que entre la publicación y fijación del último edicto y la fecha de remate medie un término que no sea menor de cinco días hábiles; en el Diario Oficial de la Federación y en la tabla de avisos de este Juzgado. Se expiden en Texcoco, Estado de México, a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil seis.- Doy fe.

La Primer Secretario de Acuerdos
Lic. Rosalva Esquivel Robles
Rúbrica.

(R.- 237509)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal
EDICTO

Guadalupe Rosales Bravo, Optical Conection, Sociedad Anónima de Capital Variable, Claudio de la Garza, Guadalupe Rosales Bravo, Angélica Prado Amaro, Adetel, Sociedad Anónima de Capital Variable, Metro Red, Sociedad Anónima de Capital Variable y Francisco Amaro.

En los autos del Juicio de Amparo número 956/2006-I, promovido por México Red de Telecomunicaciones, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, contra actos de la Junta Especial número Seis de la Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal, Presidente y actuario adscrito a dicha junta, al ser señalados como terceros perjudicados y desconocerse sus domicilios actuales, con fundamento en la fracción II del artículo 30 de la Ley de Amparo, así como en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Ley de Amparo, se ordena su emplazamiento al juicio de mérito por edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República; haciendo de su conocimiento que en la Secretaría de este Juzgado quedan a su disposición copia simple de la demanda de amparo, y que cuentan con un término de treinta días, contados a partir de la última publicación de tales edictos, para que ocurran a este Juzgado a hacer valer sus derechos.

Atentamente
México, D.F., a 21 de agosto de 2006.

El Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal
Lic. Roberto Ramos Pérez
Rúbrica.

(R.- 237529)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación**Juzgado Segundo de Distrito en Materia de Procesos Penales Federales en el Estado de México**

Edicto a publicarse en el Diario Oficial de la Federación.

Toluca, Estado de México, 31 de agosto de 2006.

“2006, Año del Bicentenario del Natalicio del Benemérito de las Américas, Don Benito Juárez García”.

**EDICTO
NOTIFICACION**

En la Causa Penal 97/2002, que se instruyó a Encarnación Arellano Carranza, por el delito de violación a la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, la jueza Segundo de Distrito en Materia de Procesos Penales Federales en el Estado de México, con residencia en Toluca, dictó un acuerdo para que la persona física o moral, interesada en el vehículo marca Chevrolet, tipo Silverado, color verde metalizado, modelo mil novecientos noventa y seis, serie 3GCEC28K9TG158027, placas de circulación RPG-7564 del estado de Nuevo León, comparezca a recogerlo ante el Servicio de Administración y Enajenación de Bienes, con sede en México, Distrito Federal, previa acreditación de la propiedad, apercibido que de no hacerlo dentro del plazo de tres meses, contados a partir de la publicación, el bien causará abandono a favor del Gobierno Federal, en términos del artículo 182-Ñ del Código Federal de Procedimientos Penales.

Atentamente

La Secretaria del Juzgado Segundo de Distrito en Materia
de Procesos Penales Federales en el Estado de México

Lic. Mónica Cruz Guzmán

Rúbrica.

Atentamente

Toluca, Edo. de Méx., a 31 de agosto de 2006.

La Jueza Segundo de Distrito en Materia de Procesos
Penales Federales en el Estado de México

Lic. Candida Hernández Ojeda

Rúbrica.

(R.- 237715)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Decimotercero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal**

EDICTO

A DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL SEIS.

EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO NUMERO 643/2006, PROMOVIDO POR JOSE JORGE CARRILLO VILLASANA POR SU PROPIO DERECHO Y EN SU CARACTER DE DELEGADO FIDUCIARIO DE BANCO SANTANDER SERFIN, SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER SERFIN, CONTRA ACTOS DE LA PRIMERA SALA FAMILIAR DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, JUEZ VIGESIMO OCTAVO DE LO FAMILIAR DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, SECRETARIO DE SEGURIDAD PUBLICA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y DIRECTOR DEL CENTRO DE SANCIONES ADMINISTRATIVAS DEL DISTRITO FEDERAL, CON FECHA SIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL SEIS, SE DICTO UN AUTO POR EL QUE SE ORDENA EMPLAZAR A LA TERCERA PERJUDICADA GUADALUPE HERNANDEZ ZAVALA DE DIAZ DE LEON, POR MEDIO DE EDICTOS, QUE SE PUBLICARAN POR TRES VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, Y EN EL PERIODICO DIARIO DE MEXICO, A FIN DE QUE COMPAREZCA A ESTE JUICIO A DEDUCIR SUS DERECHOS EN EL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS, A PARTIR DEL SIGUIENTE AL EN QUE SE EFECTUE LA ULTIMA PUBLICACION, QUEDANDO EN ESTA SECRETARIA A SU DISPOSICION, COPIA SIMPLE DE LA DEMANDA DE GARANTIAS Y DEMAS ANEXOS EXHIBIDOS, APERCIBIDO QUE DE NO APERSONARSE AL PRESENTE JUICIO, LAS ULTERIORES NOTIFICACIONES SE HARAN EN TERMINOS DE LO DISPUESTO POR LA FRACCION II, DEL ARTICULO 30 DE LA LEY DE AMPARO, ASIMISMO POR PROVEIDO DE FECHA TRECE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL SEIS, SE SEÑALARON LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL NUEVE DE OCTUBRE DEL DOS MIL SEIS, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL, EN TAL VIRTUD, SE PROCEDE A HACER UNA RELACION SUCINTA DE LA DEMANDA DE GARANTIAS, EN LA QUE LA PARTE QUEJOSA SEÑALO COMO AUTORIDADES RESPONSABLES A LA PRIMERA SALA FAMILIAR DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, JUEZ VIGESIMO OCTAVO DE LO FAMILIAR DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, SECRETARIO DE SEGURIDAD PUBLICA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y DIRECTOR DEL CENTRO DE SANCIONES ADMINISTRATIVAS DEL DISTRITO FEDERAL, Y COMO TERCERA PERJUDICADA A GUADALUPE HERNANDEZ ZAVALA DE DIAZ DE LEON, Y PRECISA COMO ACTO RECLAMADO LA RESOLUCION DICTADA EN EL TOCA 1489/2006.

El Secretario del Juzgado Decimotercero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Humberto Coria Martínez

Rúbrica.

(R.- 237523)

Estado de México**Poder Judicial****Primera Sala Civil****Tlalnepantla****EDICTO**

EMPLAZAMIENTO AL TERCERO PERJUDICADO: DUCKING INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

JOAQUIN FERNANDEZ PEREZ SANJULIAN, EN SU CARACTER DE ADMINISTRADOR UNICO DE LA EMPRESA DENOMINADA JOFERSAN, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, PROMOVIÓ JUICIO DE AMPARO DIRECTO CIVIL NUMERO 170/2006, ANTE EL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL SEGUNDO CIRCUITO, CON SEDE EN TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, CONTRA ACTOS DE ESTA PRIMERA SALA COLEGIADA CIVIL DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, DICTADOS EN EL TOCA 768/2005, POR DESCONOCERSE SU DOMICILIO, SE DICTO AUTO DE FECHA DIECIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL SEIS, QUE ORDENA EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS, HACIENDOLE SABER AL PRECITADO TERCERO PERJUDICADO, QUE DEBERAN PRESENTARSE A DEDUCIR SUS DERECHOS, ANTE EL TRIBUNAL COLEGIADO DEL CONOCIMIENTO, DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS, CONTADOS A PARTIR DEL SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION. FIJESE EN LA PUERTA DE ESTA SALA, COPIA DE ESTA RESOLUCION, POR TODO EL TIEMPO QUE DURE EL EMPLAZAMIENTO, QUEDANDO A SU DISPOSICION, COPIA SIMPLE DE LA DEMANDA DE GARANTIAS.

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL Y UNO DE LOS PERIODICOS DE MAYOR CIRCULACION EN LA REPUBLICA MEXICANA, SE EXPIDE EL DIA VEINTICINCO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL SEIS.

El Secretario de Acuerdos de la Primera Sala Colegiada Civil
de Tlalnepantla, Estado de México

Lic. Wenceslao Juárez Monroy

Rúbrica.

(R.- 236379)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco
con residencia en Guadalajara
EDICTO

A: Antonio Carrillo Herrera.

En Amparo 755/2006-II, promovido por sucesión bienes Eleno Salazar Herrera, en el que reclama auto diez de julio de 2006, en expediente 842/2006, contra actos de la Cuarta Sala del Supremo Tribunal Justicia Estado y otra autoridad, se ordenó emplazarlo por edictos para que comparezca, por sí o por conducto de representante legal, en treinta días, siguientes a la última publicación, si a su interés legal conviene.

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y el periódico Excélsior.

Guadalajara, Jal., a 11 de septiembre de 2006.

La Secretaria

María Esther Ponce Arroyo

Rúbrica.

(R.- 237230)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Jalisco
Supremo Tribunal de Justicia del Estado
Jalisco
Cuarta Sala
EDICTO

Emplácese al tercero perjudicado José Luis Abunader Espino, presentarse Tribunal Colegiado Materia Civil Tercer Circuito en turno con asiento en esta ciudad capital, porque Eduardo García Villanueva, autorizado de la parte actora, presentó Amparo Directo contra actos de Sala, dentro término de treinta días contados a partir día siguiente última publicación, mercantil ordinario, expediente 311/2004, promueve Obras y Proyectos Favier, S.A. de C.V., contra José Luis Abunader Espino, Toca Apelación 663/2005.

Para publicarse por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en un diario de mayor circulación nacional, artículo 30 de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles.

Guadalajara, Jal., a 21 de septiembre de 2006.

La Secretario de Acuerdos de la Cuarta Sala del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado de Jalisco

Lic. Socorro Sánchez Solís

Rúbrica.

(R.- 237687)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado
Puebla, Pue.
EDICTO

A: José Luis Ramírez Mantilla y "Ramírez Mantilla y Asociados" Sociedad Anónima de Capital Variable, a través de quien legalmente la represente (terceros perjudicados).

Por acuerdos de veintinueve de agosto y cinco de septiembre, ambos de dos mil seis, dictados en los autos del expediente principal del Juicio de Amparo número 1015/2006, del índice del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Puebla, promovido por los quejosos Esteban Romero Ortega, Gildardo Rivera Reyes y Gerardo González López, contra actos del Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Puebla de Zaragoza, del que reclama los actos consistentes en: "**IV.-** Acto reclamado: Al C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Puebla de Zaragoza, se le reclama la limitación e incongruencia del acuerdo que emitió mediante el oficio RPP-496/2006, a través del cual pretende hacer pensar que da cumplimiento a la sentencia dictada dentro del juicio de Amparo relativa al expediente de Amparo 388/2006 de los del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado, siendo este oficio el cual se señala como acto reclamado, en su parte donde se lee lo siguiente: "Que no es posible inscribir el embargo de...; Asimismo se procede a realizar inscripción preventiva en cada uno de los predios Mayores de los inmuebles aludidos, que se retrotraerá en sus efectos a la fecha de presentación del título a calificar en este caso el ordenamiento de embargo a que se ha venido haciendo alusión con anterioridad, para los efectos previstos en las fracciones II, III y IV del artículo 3001 del Código Civil del Estado, sin que haya necesidad de conceder el plazo de 20 días que otorga el artículo 1003 del Reglamento de esta institución, puesto que no existe ningún error u omisión que subsanar en la orden de embargo". Se ha señalado a ustedes con el carácter de terceros perjudicados y como se desconoce su domicilio, con fundamento en los artículos 30, fracción II, de la Ley de Amparo y el artículo 315, del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicados supletoriamente al ordenamiento legal antes invocado, según su artículo 2o., se ordena su emplazamiento por edicto que se publicará por tres veces de siete en siete días, en el "Diario Oficial de la Federación" y en el Periódico "El Monitor", deberán presentarse en el término de treinta días contados al día siguiente de la última publicación y señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibidos que si pasado el término, no comparecen por sí o por apoderado o gestor que pueda representarlos, se les harán las posteriores notificaciones por medio de lista que se fijará en los estrados de este Juzgado de Distrito. Queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia simple de la demanda de garantías, señalándose las once horas con cincuenta minutos del veintiuno de septiembre de dos mil seis, para la celebración de la audiencia constitucional. Doy fe.

Ciudad de Puebla, Pue., a 13 de septiembre de 2006.

El Actuario Judicial adscrito al Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Puebla

Lic. Octavio Zafra Jarquín

Rúbrica.

(R.- 237704)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito
Tijuana, B.C.
EDICTO

Emplazamiento a juicio al tercero perjudicado Luis Eduardo Romero Mayorquín.

Juicio de Amparo número 267/2006 promovido por la sucesión intestamentaria acumulada a bienes de Aurelio Astorga Molina y María del Rosario Bazúa Meza, por conducto de su albacea Aurelio Guadalupe Astorga Bazúa, quien también promueve por derecho propio y también por su propio derecho María del Rosario, Ernesto, Mayra Francisca y Alejandra, todos de apellidos Astorga Bazúa, contra actos del Juez Primero de lo Civil de esta ciudad y otra autoridad, reclamando en síntesis: del Juez Primero de lo Civil de esta ciudad, la irregular admisión de la demanda promovida por el señor Guy Guízar Pérez y el ilegal emplazamiento que por edictos se hizo a la señora María del Rosario Bazúa Meza, mediante publicaciones efectuadas los días 10, 13 y 16 de mayo del 2005, en el periódico "Frontera", así como los días 13, 16 y 19 de mayo del 2005, en el Boletín Judicial del Estado, como consta en los autos del juicio especial hipotecario número 907/2004; el auto de fecha 31 de mayo de 2005, mediante el cual la autoridad ordenadora tuvo por exhibidas las publicaciones de los edictos; la actuación practicada en los autos del juicio natural el 13 de junio de 2005 en la que se decretó la rebeldía de la demandada María del Rosario Bazúa Meza; la sentencia definitiva dictada el 6 de junio del 2005; la publicación de los edictos efectuada los días 4 y 7 de noviembre de 2005, en el periódico "Frontera"; el auto de fecha 10 de noviembre de 2005 que tuvo por exhibidas las publicaciones de los edictos; el auto dictado el 25 de noviembre de 2005, por el cual se tuvo a la abogada procuradora de la actora exhibiendo recibo de ingresos; el auto dictado el 9 de diciembre de 2005, que ordenó sacar a subasta pública en primera almoneda el inmueble identificado como lote de terreno número 10, manzana 49, de la colonia Soler, Delegación San Antonio de los Buenos de esta ciudad; la audiencia celebrada el día 23 de febrero de 2006, en la que se declaró ejecutoriada la sentencia definitiva dictada en los autos del Juicio Especial Hipotecario número 907/2004; el auto de fecha 14 de marzo del 2006, mediante el cual se aprobó el remate celebrado en los autos del juicio especial hipotecario referido; el acuerdo dictado por la autoridad responsable el día 31 de marzo de 2006, mediante el cual se declaró firme el anterior auto y se ordenó a la parte actora la posesión material y jurídica del inmueble adjudicado a su favor; la actuación practicada el 7 de abril de 2006 por la Secretaria Actuarial del Juzgado Primero de lo Civil de Tijuana, Baja California, mediante la cual se entregó a la parte actora la posesión material y jurídica del inmueble ubicado en la calle General Ramón R. Arnaíz número 370, de la colonia Soler de esta ciudad, licenciado Xavier Ibáñez Veramendi; la firma de la escritura que encomendó al Notario Público número Tres de esta ciudad y el registro de dicho instrumento en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de esta municipalidad; del Registrador Público de la Propiedad y de Comercio de esta ciudad, se reclaman las inscripciones preventivas que llevó a cabo en acatamiento a las órdenes giradas en los autos del Juicio Especial Hipotecario número 907/2004 del Juzgado Primero de lo Civil, así como el registro definitivo de la escritura pública de adjudicación fincada a favor del actor Guy Guízar Pérez, encomendada al Notario Público número Tres de esta ciudad y las consecuencias consistentes en molestar y/o privar a la sucesión acumulada intestamentaria que represento, respecto de los derechos y acciones que tiene sobre la finca marcada con el número 370 de la calle General Ramón R. Arnaíz, construida sobre el lote de terreno número 10, de la manzana 49 de la colonia o Fraccionamiento Soler, Delegación de San Antonio de los Buenos de esta ciudad.

Por auto de esta fecha se acordó emplazar a usted por edictos, los cuales se publicarán tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación, en el periódico "Excélsior", ambos de la ciudad de México, Distrito Federal y "El Mexicano" de esta ciudad, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados del siguiente día al de la última publicación, por sí o por medio de apoderado si a sus intereses conviene, apercibido que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones le surtirán por lista en los estrados de este Tribunal. Señalándose las once horas del día trece de noviembre de dos mil seis, para la celebración de la audiencia constitucional en este juicio.

Tijuana, B.C., a 14 de agosto de 2006.
El Secretario del Juzgado Sexto de Distrito en el Estado
Lic. Luis Enrique Rodríguez Beltrán
Rúbrica.

(R.- 237508)

AVISOS GENERALES

OPERADORA R.T. RESORTS, S. DE R.L. DE C.V.
(EN LIQUIDACION)
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
BALANCE AL 31 DE JULIO DE 2006
presentados en pesos

	Julio 2006
Activo circulante	
Total circulante	-
Total activo	-
Pasivo corto plazo	
Total pasivo corto plazo	-
Total de pasivo	-
Capital social	3,000
Resultado de ejercicios anteriores	(830,527)
Resultado del ejercicio	827,527
Total capital	-
Total pasivo y capital	-

México, D.F., a 31 de julio de 2006.

Liquidador Unico

C.P. Marco Antonio Illescas Alonso

Rúbrica.

(R.- 237709)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada
Unidad Especializada en Investigación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita
y de Falsificación o Alteración de Moneda
Coordinación General de Integración y Seguimiento
EDICTO

Se notifica al C. Napoleón Gómez Urrutia, o a su representante legal, o a quien resulte legalmente con derecho, el acuerdo de fecha 5 cinco de junio de 2006 dos mil seis, dictado en autos de la indagatoria número PGR/SIEDO/UEIORPIFAM/028/2006, por el cual se decretó el aseguramiento provisional de los inmuebles ubicados en avenida Sierra Madre número 220 doscientos veinte, colonia Lomas de Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, en esta ciudad; y calle Río Missouri Poniente número 115 ciento quince, colonia Fuentes del Valle, en el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, con todo el menaje que se encuentra en el interior de los mismos; así como del vehículo marca Ford Gran Marquis importado, color gris plata, modelo 1996, número de serie 2MELM75W8TX650383, número de motor 650383 y placas de circulación 204-RWD del Distrito Federal; lo anterior a efecto de que manifieste lo que a su derecho convenga en las oficinas que ocupa esta Unidad Especializada en Investigación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita y de Falsificación o Alteración de Moneda, ubicadas en Plaza de la República número 35 treinta y cinco, quinto piso, colonia Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal; lugar en donde se ponen a su disposición las constancias conducentes al citado aseguramiento; apercibiéndosele que no podrá vender, enajenar, rentar y/o transferir dichos bienes; así mismo se le apercibe que de no manifestar lo que a su derecho convenga en el plazo de noventa días naturales que señala el artículo 182-A del Código Federal de Procedimientos Penales a partir de la presente notificación, dichos bienes causarán abandono a favor de la Federación.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 15 de junio de 2006.

El Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrito a la Unidad

Lic. Jacob Arévalo Patiño

Rúbrica.

(R.- 237345)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación Sinaloa
Subdelegación de Procedimientos Penales "A"
Agencia del Ministerio Público de la Federación
Mesa III
Culiacán, Sin.
EDICTO

Que en los autos de la Averiguación Previa número AP/SIN/CLN/324/2006/M-III, instruida en contra de quien resulte responsable, por el delito de contra la salud, se dictó un acuerdo que en su parte conducente dice: "con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 40, 41 y 193 último párrafo del Código Penal Federal; 2o. y 181 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales; 8o. fracción I inciso e) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; artículos 6, 7 y 8 fracción II de la Ley Federal de Bienes Asegurados, Decomisados y Abandonados, y a efecto de dar debido cumplimiento al Acuerdo A/011/00, dictado por el ciudadano Procurador General de la República, por lo que se establecen los linamientos que deberán observar los Agentes del Ministerio Público de la Federación en el aseguramiento de bienes, se notifica al interesado, que sobre la siguiente embarcación: una embarcación tipo pesquera color blanca, interior de color azul, con dos motores marinos fuera de borda, marca Yamaha, con la leyenda V6 200, de los cuales uno no cuenta con propela, se ha decretado su aseguramiento, por lo que se apercibe al interesado o representante legal, para que no enajene o grabe el bien asegurado y anteriormente descrito; así mismo se apercibe al interesado o a su representante legal, que de no manifestar lo que a su derecho convenga en los plazos a que se refiere el artículo 44 de la Ley de la materia, el bien causará abandono a favor de la federación.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección.
Culiacán, Sin., a 13 de junio de 2006.
El Agente del Ministerio Público de la Federación
Lic. Vicente Corbera Norzagaray
Rúbrica.

(R.- 237346)

ITW WELDING PRODUCTS GROUP, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos XV y XVI de los estatutos sociales de ITW Welding Products Group, S.A. de C.V. (la "sociedad"), así como en el artículo 186 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, por medio de la presente se convoca a los accionistas de la sociedad, para que asistan a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, a celebrarse el día 19 de octubre de 2006 a las 12:00 horas, en Vía Dr. Gustavo Baz Prada número 180, bodega B-4, colonia San Jerónimo Tepetlacalco, 54090, Tlalnepantla, Estado de México, a fin de tratar los asuntos que se contienen en el siguiente orden del día:

I. Ratificación de los acuerdos adoptados por las resoluciones primera y segunda del primer punto del orden del día de la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 31 de agosto de 2006.

II. Designación de delegados especiales que, en su caso, formalicen y ejecuten las resoluciones adoptadas por los accionistas en la Asamblea.

Tlalnepantla, Edo. de Méx., a 20 de septiembre de 2006.

Comisario
Roberto Antonio Velasco Gómez
Rúbrica.

(R.- 237695)

**GRUPO OLMOS SEGURIDAD PRIVADA,
S.A. DE C.V.**

BALANCE DE LIQUIDACION
AL 30 DE AGOSTO DE 2006

Activo

Efectivo en caja **\$ 0**

Pasivo

Capital **\$ 0**

México, D.F., a 15 de septiembre de 2006.

Liquidador

Guadalupe Melitón Hernández Beltrán

Rúbrica.

AVISO AL PUBLICO

Se informa al público en general que los costos por suscripción y ejemplar del Diario Oficial de la Federación, a partir del 1 de enero de 2006, son los siguientes:

Suscripción semestral: \$ 1,008.00

Ejemplar de una sección del día: \$ 10.00

El precio se incrementará \$3.00 por cada sección adicional.

Atentamente

Diario Oficial de la Federación

(R.- 237431)

HISPANOVA, S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA

Se convoca a todos los accionistas de la empresa denominada Hispanova, S.A. de C.V., a la Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas que se celebrará a las 11:30 horas del día 16 de octubre de 2006, la cual tendrá verificativo en el Centro de Negocios BEST, 11 Poniente número 1705-B, colonia Barrio de Santiago, en Puebla, Puebla y en la que como puntos del orden del día, se tratarán los siguientes:

ORDEN DEL DIA

I.- Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación para determinar la forma en que deberán de efectuarse las votaciones de esta Asamblea, según el artículo vigésimo de los estatutos sociales.

II.- Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del informe del administrador único sobre la marcha de la sociedad y sobre las políticas seguidas, así como las principales políticas y criterios contables y de información que se siguieron durante el ejercicio social irregular del año 2004-dos mil cuatro y el que comprende del primero de enero al 31-treinta y uno de diciembre de 2005-dos mil cinco.

III.- Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de los estados financieros de la sociedad por el ejercicio irregular concluido el día 31-treinta y uno de diciembre de 2004-dos mil cuatro y el que corrió del primero de enero al 31-treinta y uno de diciembre de 2005-dos mil cinco, que muestren la situación financiera, el estado de resultados y los cambios ocurridos durante dichos ejercicios tanto de la situación financiera como de las partidas que integran el patrimonio de la sociedad.

IV.- Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del informe que haga el comisario de la sociedad, en los términos de la fracción IV-cuarta del artículo 166-ciento sesenta y seis de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

V.- Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación para ratificar en su cargo al administrador único de la sociedad, nombrar uno nuevo o, en su caso, designar a las personas que conformen el Consejo de Administración, fijándoles sus emolumentos.

VI.- Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación para ratificar al comisario de la sociedad o, en su caso, nombrar uno nuevo, así como la fijación de sus emolumentos.

VII.- Designación de la persona o personas encargadas de formalizar los acuerdos tomados en la presente Asamblea.

VIII.- Clausura formal de la Asamblea.

La información que se analizará en la Asamblea, estará a disposición de los accionistas 15-quince días antes de la fecha de celebración de la misma, en el domicilio señalado en el último párrafo de esta publicación, la cual podrá ser consultada precisamente en los días y horas ahí señalados.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea y tomar parte en ella, deberán depositar los títulos de sus acciones en una institución de crédito, en un plazo que no podrá ser menor de 24-veinticuatro horas antes de la celebración de la Asamblea. El certificado que expida la institución de crédito, será el documento que los acredite suficientemente para acceder a la celebración de este acto; por su parte, las personas que comparezcan en representación de los accionistas, deberán acreditar dicha

representación mediante poder general, especial o simple carta poder, en los términos del artículo décimo sexto del contrato social.

Así mismo se les notifica a los socios que no tengan en su poder su título accionario, que podrán recogerlo para proceder en los términos del párrafo anterior, en el domicilio ubicado en el Centro de Negocios BEST, 11 Poniente número 1705-B, colonia Barrio de Santiago, en Puebla, Puebla, de lunes a viernes, de 9:00 a 19:00 horas.

Atentamente
Puebla, Pue., a 6 de septiembre de 2006.
Hispanova, S.A. de C.V.
Administrador Unico de la Sociedad
Luis Alvarez de Alba
Rúbrica.

(R.- 237543)

HISPANOVA, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA

Se convoca a todos los accionistas de la empresa denominada Hispanova, S.A. de C.V., a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas que se celebrará a las 13:00 horas del día 16 de octubre de 2006, la cual tendrá verificativo en el Centro de Negocios BEST, 11 Poniente número 1705-B, colonia Barrio de Santiago, en Puebla, Puebla y en la que como puntos del orden del día, se tratarán los siguientes:

ORDEN DEL DIA

I.- Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación para determinar la forma en que deberán de efectuarse las votaciones de esta Asamblea, según el artículo vigésimo de los estatutos sociales.

II.- Propuesta para hacer un aumento del capital social de la empresa en su parte variable, por un total de \$4'794,000.00 (cuatro millones setecientos noventa y cuatro mil pesos 00/100 moneda nacional), según el mecanismo fijado en los propios estatutos de la empresa y en la Ley General de Sociedades Mercantiles.

III.- En caso de aprobarse el aumento de capital señalado en el punto anterior, emitir las nuevas acciones correspondientes.

IV.- Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación para cambiar el domicilio social a la Ciudad de México, Distrito Federal, modificándose por ende el artículo cuarto de los estatutos sociales.

V.- Designación de la persona o personas encargadas de formalizar los acuerdos tomados en la presente Asamblea.

VI.- Clausura formal de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea y tomar parte en ella, deberán depositar los títulos de sus acciones en una institución de crédito, en un plazo que no podrá ser menor de 24-veinticuatro horas antes de la celebración de la Asamblea. El certificado que expida la institución de crédito, será el documento que los acredite suficientemente para acceder a la celebración de este acto; por su parte, las personas que comparezcan en representación de los accionistas, deberán acreditar dicha representación mediante poder general, especial o simple carta poder, en los términos del artículo décimo sexto del contrato social.

Así mismo se les notifica a los socios que no tengan en su poder su título accionario, que podrán recogerlo para proceder en los términos del párrafo anterior, en el domicilio ubicado en el Centro de Negocios BEST, 11 Poniente número 1705-B, colonia Barrio de Santiago, en Puebla, Puebla, de lunes a viernes, de 9:00 a 19:00 horas.

Atentamente
Puebla, Pue., a 6 de septiembre de 2006.
Hispanova, S.A. de C.V.
Administrador Unico de la Sociedad
Luis Alvarez de Alba
Rúbrica.

(R.- 237544)**AVISO AL PUBLICO**

Al público en general se le comunica que las tarifas vigentes son las siguientes:

1/8	de plana	\$ 1,101.00
2/8	de plana	\$ 2,202.00
3/8	de plana	\$ 3,303.00
4/8	de plana	\$ 4,404.00
6/8	de plana	\$ 6,606.00
1	plana	\$ 8,808.00
1 1/2	planas	\$ 13,212.00
2	planas	\$ 17,616.00

Atentamente

Diario Oficial de la Federación
Instituto Mexicano del Seguro Social
Seguridad y Solidaridad Social
Delegación Estatal Querétaro
Jefatura Delegacional de Servicios Administrativos
Departamento Delegacional de Conservación y Servicios Generales
CONVOCATORIA

En cumplimiento con las disposiciones que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en sus artículos 132 y 134 de la Ley General de Bienes Nacionales, la Delegación Estatal en Querétaro, por conducto del Departamento Delegacional de Conservación y Servicios Generales, convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la licitación pública nacional número IMSS/23D/CSG/BM/01/06, para la enajenación de: 3 lotes integrados por 160 equipos de cómputo Pentium I y II, 243 bienes muebles en desuso y 1 central de telefonía con 48 troncales, cuya descripción está comprendida en las bases correspondientes.

Descripción del bien	Cantidad	Unidad de medida	Precio mínimo de venta
Computadoras con procesador Pentium I y II, diferentes marcas, modelos y series	1	Lote (160 piezas)	\$38,600.00
Bienes diversos de mobiliario y equipo médico y de oficina	1	Lote (243 piezas)	\$3,765.00
Central telefónica, marca NEC, modelo NEAX, con reed digital para 100 números directos	1	Pieza	\$25,600.00

- Los actos de la licitación se llevarán a cabo en la Unidad de Investigación y Servicios de Salud, ubicada en avenida 5 de Febrero número 102, colonia Centro, en la ciudad de Santiago de Querétaro, en las fechas y horas señaladas.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, en el Portal de Transparencia de la página del Instituto Mexicano del Seguro Social: <http://www.imss.gob.mx> o bien en el Departamento Delegacional de Conservación y Servicios Generales, sito en avenida 5 de Febrero número 102, colonia Centro, Santiago de Querétaro, teléfonos 01 (442) 211-23-02, 15 y 79 de 9:00 a 13:00 horas, en días hábiles del 28 de septiembre al 10 de octubre de 2006. La forma de pago en convocante es, a través de solicitud de orden de ingreso que emitida por el Departamento de Conservación y Servicios Generales se presentará en la Subdelegación Metropolitana, y en ésta se emitirá la orden de ingreso respectiva para su pago en la institución bancaria Banamex.

- En compraNET mediante los recibos que genera el sistema.
- En ninguno de los casos el pago será reembolsable.
- El registro de los participantes a la licitación se efectuará hasta con una hora de anticipación a la celebración del acto proposiciones y apertura económica.
- El idioma en que deberá presentar la proposición será: español.

- La moneda en que deberá cotizarse la proposición será: peso mexicano.
- Lugar de entrega: se establece en las bases correspondientes, los días: se establece en las bases correspondientes en el horario de entrega: se establece en las bases correspondientes.
- Plazo de entrega: se establece en las bases correspondientes.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como la proposición presentada por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Santiago de Querétaro, a 28 de septiembre de 2006.

Delegado Estatal en Querétaro

Lic. Salvador Enrique Rochin Camarena

Rúbrica.

(R.- 237694)

OPERADORA DE INMUEBLES FOGO, S.A. DE C.V.

INMOBILIARIA ALFOX, S.A. DE C.V.

AVISO DE FUSION

En asambleas generales extraordinarias de accionistas de las sociedades aludidas, celebradas, los días 31 y 30 de agosto de 2006 a las 11:00 y 9:00 horas, respectivamente, se acordó fusionar a dichas sociedades, la primera como sociedad fusionante y la segunda como sociedad fusionada, por lo que, como consecuencia de la fusión por incorporación de Inmobiliaria Alfox, S.A. de C.V., en y con Operadora de Inmuebles Fogo, S.A. de C.V., dejará de existir a partir del 1 de septiembre de 2006, la empresa fusionada.

En dichas asambleas de las sociedades antes señaladas se acordó que la fusión se lleve a cabo conforme a lo siguiente:

BASES DE FUSION

1.- Entre las partes, la fusión surtirá efectos el 31 de agosto de 2006 y ante terceros surtirá efectos a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio de los domicilios de las sociedades, con efectos retroactivos al 31 de agosto de 2006.

2.- Con objeto de que la fusión surta efectos ante terceros en la fecha indicada en el numeral que antecede, la sociedad fusionada ha obtenido de la mayoría de sus acreedores su consentimiento para llevar a cabo la fusión, y por aquellos que no lo han hecho, la sociedad a través de su representante legal se obliga al pago inmediato de los créditos a su cargo y a favor de aquellos acreedores que a partir del 1 de septiembre de 2006, manifiesten expresamente su deseo de cobrar sus créditos anticipadamente; por lo que no es necesario publicar el sistema para la extinción de pasivos.

Sin embargo, en términos de lo establecido en el artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, Operadora de Inmuebles Fogo, S.A. de C.V., como sociedad fusionante, ha asumido las deudas a cargo de Inmobiliaria Alfox, S.A. de C.V., y se ha obligado a obtener el consentimiento de los acreedores de la sociedad fusionada y pagar dichas obligaciones en sus términos, condiciones y plazos con arreglo a los cuales fueron originalmente contraídas y, en su caso, al pago inmediato de los créditos en favor de los acreedores de Inmobiliaria Alfox, S.A. de C.V. y de sus propios acreedores, que a partir del 1 de septiembre de 2006, manifiesten su deseo de cobrar sus créditos anticipadamente.

3.- Todos los activos, bienes y derechos, así como todos los pasivos, obligaciones y responsabilidades de toda índole, y en general, todo el patrimonio de Inmobiliaria Alfox, S.A. de C.V., sociedad fusionada, a título universal, sin reserva ni limitación alguna, se transmitieron al valor que tenían en sus libros al 31 de agosto de 2006.

4.- Al haber surtido efectos la fusión entre las partes, el 1 de septiembre de 2006, el capital social de Operadora de Inmuebles Fogo, S.A. de C.V., se aumentará en su porción variable en la cantidad de \$1.00 (un peso 00/100 M.N.) que representa el valor nominal de una acción, para quedar finalmente constituido por

100 acciones de la serie A por lo que corresponde a la porción fija y por 3,250,001 acciones de la serie B por la porción variable, con valor nominal de un peso cada una, íntegramente suscritas y pagadas que se entregarán a los accionistas, en la proporción que les correspondía de acuerdo con la participación en el capital social que tenían en la sociedad fusionada.

5.- Para dar cumplimiento a lo que preceptúan los artículos 223 y 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, el acuerdo de fusión celebrado por las sociedades señaladas se inscribirá en el Registro Público de Comercio del domicilio de las sociedades y se publicará este resumen en el Diario Oficial de la Federación, junto con los balances generales de las sociedades con números al 31 de agosto de 2006.

México, D.F., a 25 de septiembre de 2006.

Delegado Especial de las Asambleas de Accionistas

Lic. Raúl Maza García

Rúbrica.

INMOBILIARIA ALFOX, S.A. DE C.V.

BALANCE GENERAL

AL 31 DE AGOSTO DE 2006

Activo circulante	
Efectivo e inversiones temporales	251,279
Cuentas y documentos por cobrar	<u>70,647</u>
Total circulante	321,926
Activo fijo neto	1,328,365
Suma del activo	<u>1,650,291</u>
Pasivo a corto plazo	
Cuentas por pagar	30,338
Intercompañías neto	5,998
Impuestos por pagar	<u>36,336</u>
Capital	
Capital social	1,604,025
Actualización de capital y utilidades	1,550,533
Superávit por reevaluación	1,051,530
Insuficiencia en la actualización del capital	<u>-1,201,520</u>
Total capital	<u>-1,865,706</u>
Resultado del ejercicio	<u>475,094</u>
Total capital	<u>1,613,955</u>
Suma pasivo más capital	<u>1,650,291</u>

Delegado Especial

Lic. Raúl Maza García

Rúbrica.

OPERADORA DE INMUEBLES FOGO, S.A. DE C.V.

BALANCE GENERAL

AL 31 DE AGOSTO DE 2006

Activo circulante	
Efectivo e inversiones temporales	1,703,460
Cuentas y documentos por cobrar (clientes)	461,602
Intercompañías	<u>2,042,870</u>
Total circulante	4,207,932
Activo fijo neto	15,099,586
Inversión en acciones	3,495,159
Pagos anticipados	<u>22,802,677</u>
Pasivo a corto plazo	
Cuentas por pagar	208,958
Intercompañías neto	<u>297,515</u>
Total pasivo circulante	506,473

Impuestos diferidos	1,410,363
Prima de antigüedad	
Capital	
Capital social	18,914,387
Actualización de capital social	-23,345,494
Resultados de ejercicios anteriores	142,128
Resultado del ejercicio	622,649
Exceso en la actualización del capital	<u>29,349,465</u>
Suma pasivo más capital	-797,294
Total capital	<u>24,885,841</u>
Suma pasivo más capital	<u>26,802,677</u>

Delegado Especial
Lic. Raúl Maza García
 Rúbrica.

(R.- 237691)

DICONSA, S.A. DE C.V.
SUCURSAL REGIONAL SUR
CONVOCATORIA

Diconsa, S.A. de C.V., Sucursal Regional Sur, con fundamento en lo dispuesto en la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, en la Ley General de Bienes Nacionales, así como en las Bases Generales para la Administración, Registro, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles de Diconsa, S.A. de C.V., en vigor; convoca a personas físicas y morales a participar en la licitación pública nacional número LPN/001/DICONSA/SUR/EBM-2006, relativo a la enajenación por lote de los bienes muebles en regulares y malas condiciones, vehículos en regulares y malas condiciones que se describen a continuación:

BIENES EN REGULARES Y MALAS CONDICIONES

Lote	Tipo de bien	No. de piezas	Ubicación	Precio mínimo de avalúo
1	Maquinaria y equipo	31	Guerrero	1,810.00
2	Maquinaria y equipo	56	Puebla	4,660.00
3	Maquinaria y equipo	167	Tlaxcala	15,790.00
4	Equipo de cómputo	36	Morelos	212.00
5	Equipo de cómputo	65	Puebla	570.50
6	Equipo de cómputo	52	Tlaxcala	250.50
7	Mobiliario y equipo de oficina	6	Guerrero	52.00
8	Mobiliario y equipo de oficina	11	Morelos	35.50
9	Mobiliario y equipo de oficina	19	Puebla	44.00
10	Mobiliario y equipo de oficina	58	Tlaxcala	444.00
11	Mobiliario y equipo de tienda	1390	Tlaxcala	12,641.00

UNIDADES VEHICULARES EN REGULARES Y MALAS CONDICIONES

No. Econ.	Descripción				Ubicación	Precio mínimo de avalúo
258	Caja remolque	40 Tons	Lozano	1982	Guerrero	7,900.00
394	Camión	8 Tons.	Dina	1991	Guerrero	46,200.00
399	Camión	8 Tons.	Dina	1991	Guerrero	47,250.00
405	Camión	8 Tons.	Dina	1991	Guerrero	44,300.00
408	Camión	8 Tons.	Dina	1991	Guerrero	48,300.00
428	Estaquitas	1 Ton.	Nissan	1992	Guerrero	5,791.00
429	Estaquitas	1 Ton.	Nissan	1992	Guerrero	5,598.00
474	Camión	8 Tons.	Famsa	1988	Guerrero	32,900.00
508	Pick up	1 Ton.	Dodge	1996	Guerrero	11,180.00
522	Pick up	1 Ton.	Nissan	1996	Guerrero	11,287.00
543	Estacas	3.5 Tons.	Chevrolet	1986	Guerrero	15,051.00
559	Camión	8 Tons.	Chevrolet	1997	Guerrero	85,300.00

564	Camión	8 Tons.	Chevrolet	1998	Guerrero	91,200.00
575	Camión	8 Tons.	Chevrolet	1998	Guerrero	70,800.00
606	Pick up	1 Ton.	Nissan	2000	Guerrero	6,970.00
618	Camión	8 Tons.	Dina	1991	Guerrero	63,900.00
639	Camión	8 Tons.	Dina	1993	Guerrero	31,900.00
159	Caja remolque	30 Tons.	Lozano	1981	Puebla	16,300.00
162	Caja remolque	30 Tons.	Lozano	1981	Puebla	14,500.00
166	Caja remolque	30 Tons.	Lozano	1981	Puebla	15,900.00
500	Camión	8 Tons.	Famsa	1988	Puebla	35,700.00
584	Camión	8 Tons.	Dina	1991	Puebla	65,800.00
617	Camión	8 Tons.	Dina	1991	Puebla	65,200.00
663	Camión	8 Tons.	Dina	1992	Puebla	75,400.00
804	Tractocamión		Dina	1982	Puebla	97,600.00
837	Camión	8 Tons.	Dina	1991	Puebla	66,900.00
22	Tractocamión		Famsa	1981	Tlaxcala	79,800.00
43	Camión	8 Tons.	Dina	1985	Tlaxcala	31,600.00
82	Caja remolque	30 Tons.	Lozano	1988	Tlaxcala	22,500.00
46	Sedán	5 pasajeros	Volkswagen	1985	Tlaxcala	3,678.00
83	Sedán	5 pasajeros	Volkswagen	1985	Tlaxcala	3,223.00
85	Pick up	1 Ton.	Nissan	1991	Tlaxcala	8,320.00
105	Sedán	5 pasajeros	Volkswagen	1987	Tlaxcala	3,780.00
113	Estacas	3.5 Tons.	Dodge	1988	Tlaxcala	8,326.00

Las bases y especificaciones tienen un costo de \$350.00 (trescientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) más IVA, y están a la disposición de los interesados en la Subgerencia de Administración y Finanzas de Diconsa, S.A. de C.V., Sucursal Regional Sur, cuyas oficinas se ubican en Mártires de Río Blanco número 7, Parque Industrial 5 de Mayo, Puebla, Pue., teléfono (01 222) 2 88 06 77, extensiones 106 y 207, en la Coordinación de Administración y Finanzas; en la Unidad Operativa Guerrero, con oficinas ubicadas en carretera nacional kilómetro 174-300 México-Acapulco Chilpancingo, Gro., teléfono (01 747) 47 263 51, extensiones 130 y 135; en la Unidad Operativa Morelos, con oficinas ubicadas en avenida Reforma número 1565 Altos 3, colonia Postal, Cuautla, Mor., teléfono (01 735) 35 3 06 50; en la Unidad Operativa Tlaxcala, con oficinas en carretera Tlaxcala-Santa Ana kilómetro 2.5 Santa María Ixtulco, teléfono (01 246) 4 64 16 16, o en la Dirección de Administración y Recursos Humanos de Diconsa, S.A. de C.V., cuyas oficinas se ubican en el número 3483 de la avenida Insurgentes Sur, colonia Miguel Hidalgo, Delegación Tlalpan, en México, D.F., teléfono 52-29-07-00, extensiones 65611, 65614 y 65624.

La venta de bases para la licitación será diariamente en días hábiles de 9:30 a 13:30 horas, a partir del día de su publicación de la presente convocatoria y hasta el día 11 de octubre del año en curso, debiendo realizar dicho pago en efectivo, o bien mediante cheque certificado o de caja a favor de Diconsa, S.A. de C.V.

Los bienes objeto de la presente licitación podrán ser inspeccionados por quienes adquieran bases del 28 de septiembre al 11 de octubre de 2006, en días hábiles, de 9:00 a 14:00 horas, previa cita con el Lic. Salomón Hernández Rodríguez, al teléfono (01 222) 2 88 06 77, extensión 207, en Puebla, Pue., en la Unidad Operativa Guerrero, con la C.P. Delia Brito Arcos, al teléfono (01 747) 47 2 63 51, extensión 130, en Chilpancingo, Gro., y en la Unidad Operativa Morelos, con la C.P. Merenciana Zapotitla Oriente, al teléfono (01 735) 35 3 06 50, en Cuautla, Mor., y en la Unidad Operativa Tlaxcala, con la C.P. Dalia Garduño Armenta, al teléfono (01 246) 46 4 16 16, extensión 106.

La licitación pública se llevará a cabo conforme al siguiente calendario de eventos:

Licitación pública número LPN/001/DICONSA/SUR/EBM-2006.

Fecha y hora de la junta de aclaraciones	Fecha y hora de entrega de documentación en sobres cerrados	Fecha y hora de registro de asistentes	Fecha y hora de apertura de ofertas	Fecha y hora del acto de fallo
9 de octubre de 2006 11:00 horas	11 y 12 de octubre de 2006 de 9:30 a 15:00 horas	13 de octubre de 2006 9:30 a 10:30 horas	13 de octubre de 2006 10:30 horas	13 de octubre de 2006 15:30 horas

Dichos eventos se realizarán en la sala de juntas de Diconsa, S.A. de C.V., Sucursal Regional Sur, sita en Mártires de Río Blanco número 7, Parque Industrial 5 de Mayo, en Puebla, Pue.

Los interesados en participar en la licitación deberán garantizar su oferta mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución o sociedad nacional de crédito. El documento que se elija deberá ser expedido en favor de Diconsa, S.A. de C.V., por el importe correspondiente al 10% del precio mínimo de venta, de los bienes por los que presente propuesta, sin incluir IVA.

La entrega física y documental de los bienes será dentro de los 10 días hábiles posteriores al acto de fallo, previa realización del pago total correspondiente por parte de los adjudicatarios, el cual deberá hacerse dentro de los cinco días hábiles posteriores al fallo de adjudicación.

Se procederá a la subasta de los bienes que no se logre su venta, siendo postura legal en la primera almoneda las dos terceras partes del precio mínimo de avalúo considerado en esta licitación, y un 10% menos en la segunda almoneda.

28 de septiembre de 2006.

Gerente de la Sucursal Regional Sur y Presidente del Subcomité Bienes Muebles
de Diconsa, S.A. de C.V., Sucursal Regional Sur

Ing. Ricardo Rosas Muñoz

Rúbrica.

(R.- 237705)